



FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL-CONACYT

CONVOCATORIA 2009

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social" para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento requerido por el Sector Social para atender los problemas, necesidades u oportunidades en materia de desarrollo social.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social"

CONVOCA

A las instituciones de educación superior públicas y particulares, universidades públicas y particulares, centros, empresas, laboratorios y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en los siguientes temas:

1. **Discriminación.**
2. **Situación de los jornaleros agrícolas migrantes.**
3. **Tecnologías para ahorro de energía dirigidos a población en situación de pobreza.**
4. **Identificación y evaluación de los impactos esperados con la aplicación de la nueva norma federal para conjuntos habitacionales.**

La descripción de los temas se muestra en las **Demandas del Sector**, que forman parte de esta Convocatoria.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. **Presentación de las propuestas:**

- 1.1 Deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).

- 1.2 Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una prepropuesta que será sometida a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde **a una de las Demandas de esta Convocatoria**. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, el cual estará disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx. **La prepropuesta** deberá enviarse a través del sistema al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta **el 9 de julio de 2009**. Los interesados podrán consultar los resultados de evaluación de pertinencia en la página electrónica del CONACYT, Sección de Fondos para la investigación, a partir **del 23 de julio de 2009**. Adicionalmente se notificará de manera individual a cada uno de los proponentes cuyas propuestas hayan sido consideradas pertinentes.
- 1.3 Los dictámenes emitidos por el Grupo de Análisis de Pertinencia serán definitivos e inapelables.
- 1.4 De la misma forma, y previa notificación del dictamen favorable de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria en el formato correspondiente, el cual estará disponible en la página electrónica mencionada. **La propuesta en extenso** deberá enviarse por Internet al CONACYT desde el **23 de julio de 2009** y hasta **el 25 de agosto de 2009**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.
- 1.5 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a partir **del 26 de octubre de 2009** en la página electrónica del CONACYT.
- 1.6 Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

2. Mayor información

- 2.1 Los interesados deberán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponible en la página electrónica del CONACYT a partir de la fecha de publicación de la presente.
Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección:
agallegos@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 9 de junio de 2009.